

Quinto Sol, vol. 27, nº 1, enero-abril 2023, ISSN 1851-2879, pp. 1-23

<http://dx.doi.org/10.19137/qs.v27i1.6495>

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons 4.0 Internacional. (Atribución-No Comercial-Compartir Igual)



Elvira Rawson, la Asociación Pro-Derechos de la Mujer y el primer proyecto legislativo de derechos políticos femeninos en Argentina (1918-1923)

Elvira Rawson, the Association for women's right and the first legislative project for women's political rights in Argentina (1918-1923)

Elvira Rawson, a Associação Pro-Direitos da Mulher e o primeiro projeto legislativo de direitos políticos femininos na Argentina (1918-1923)

Marcela Vignoli

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas/Universidad Nacional de Tucumán. Instituto Superior de Estudios Sociales

Argentina

Correo electrónico: vigmarce@gmail.com

Resumen

A mediados de 1919, en medio de un clima político y cultural convulsionado, la Asociación Pro-Derechos de la Mujer, creada y dirigida por la médica Elvira Rawson de Dellepiane, en alianza con el diputado de la Unión Cívica Radical Rogelio Araya, presentaba dos proyectos en la Cámara: Emancipación civil de la Mujer y Sufragio Femenino, este último, el primer

Palabras clave

feminismo
sufragio
derechos
asociacionismo

proyecto legislativo de derechos políticos femeninos en Argentina y la región. Este trabajo explora las estrategias novedosas de las que se valieron para trasladar la lucha feminista al recinto legislativo y también los motivos por los que, pese al empeño puesto en la empresa, el proyecto naufragó.

Abstract

In mid- 1919, in the midst of a convulsive political and cultural climate, the Association for Women's Rights, created and directed by M.D. Elvira Rawson de Dellepiane, in alliance with the deputy of the Unión Cívica Radical, Rogelio Araya, presented two projects: in the Chamber, Civil Emancipation of Women and Women's Suffrage, the latter the first legislative project for women's political rights in Argentina and the region. This essay explores the innovative strategies used to transfer the feminist struggle to the venue legislative and also the reasons why despite the efforts put into the endeavor, the project floundered.

Keywords

feminism
suffrage
rights
associationism

Resumo

Em meados de 1919, em meio a um clima político e cultural convulsionado, a Associação pelos Direitos da Mulher, criada e dirigida pela médica Elvira Rawson de Dellepiane, em aliança com o deputado da União Cívica Radical Rogelio Araya, apresentou dois projetos na Câmara: Emancipação Civil da Mulher e Sufrágio Feminino, este último, o primeiro projeto legislativo de direitos políticos da mulher na Argentina e na região. Este trabalho explora as estratégias inovadoras que elas usaram para transferir a luta feminista para o local legislativo e também as razões pelas quais, apesar do esforço da empresa, o projeto naufragou.

Palavras-chave

feminismo
sufrágio
direitos
associaçãoismo

Recepción del original: 24 de febrero de 2022.

Aceptado para publicar: 27 de julio de 2022.



Elvira Rawson, la Asociación Pro-Derechos de la Mujer y el primer proyecto legislativo de derechos políticos femeninos en Argentina (1918-1923)

Introducción

El Código Civil argentino, sancionado en 1869 (conocido como “Código Vélez Sarsfield”), significó un retroceso para la capacidad civil de las mujeres. Sobre todo, la mujer casada veía disminuir sus libertades, ya que no podía ser sujeto de contratos, ni decidir respecto a trabajos y profesiones, ni entablar un juicio sin permiso del marido. Tampoco podía administrar bienes propios o disponer de ellos porque pasaban a ser manejados por su esposo. Como indica Dora Barrancos, desde fines del siglo XIX muchas voces femeninas se alzaron frente a la inferioridad jurídica de la mujer. Entre las referentes reconocidas del movimiento de mujeres que dieron “la gran batalla por la emancipación femenina” (2000, pp. 125-126) incluimos a Elvira Rawson de Dellepiane.¹ Desde 1904 a través de su participación en diferentes espacios asociativos junto con socialistas, librepensadoras, conservadoras y feministas nucleadas en el Consejo Nacional de Mujeres (1904-1906), en el Centro Feminista (1906), el Centro Juana Gorriti (1909) y la Asociación Pro-Derechos de la Mujer (1918-1933) –integrada también por varones–, Rawson rechazaba las injusticias a las que estaban sometidas las mujeres como producto de ese Código Civil.²

Desde la primera década del siglo hubo proyectos legislativos presentados por diferentes partidos políticos que intentaron ampliar los derechos civiles de las mujeres,

¹ Nació en la localidad bonaerense de Junín en 1867 y falleció en la ciudad de Buenos Aires en 1954.

² Muy pocos trabajos han indagado en la vida de Elvira Rawson. Fue la segunda médica argentina, titulada en la Universidad de Buenos Aires en 1892. Cuando era todavía estudiante, durante el estallido de la Revolución del Parque (1890), logró autorización para atender a heridos en el Hospital Rivadavia. Esta acción le valió el reconocimiento del fundador de la Unión Cívica, Leandro N. Alem, y ser considerada como una de las figuras femeninas más importantes dentro del partido, a pesar de que ella nunca se reconoció como militante radical (Gallo, 2001). En su tesis *Apuntes sobre la higiene de la mujer*, estudió las diferentes etapas en la vida de las mujeres, que dividió en: pubertad, matrimonio, embarazo, parto y lactancia. El gran impacto que le produjo asistir partos en fábricas o conventillos, así como constatar los elevados índices de mortalidad infantil, la llevó a proponer que el Estado y las asociaciones de beneficencia contemplaran una protección para las mujeres trabajadoras, en un momento en que, con excepción del socialismo y algunas demandas anarquistas, pocas voces se alzaban sobre la cuestión (Rawson de Dellepiane, 1892; Vignoli, 2022^b). Se dedicó a la higiene y la puericultura, atendiendo a pacientes o desde la docencia. Entre 1907 y 1918, fue médica inspectora del Departamento Nacional de Higiene y también integró el Consejo Nacional de Educación (Cammarota, 2021). Combinó este desempeño profesional con la maternidad –tuvo diez hijos con Manuel Dellepiane– y con acciones por los derechos civiles y políticos para las mujeres. Esta simbiosis entre el cumplimiento de mandatos tradicionales y la propuesta de reformas sociales (que contemplaran la salud, la niñez, la educación básica y la protección familiar) y políticas es lo que se conoce como “feminismo maternalista” (Nari, 2004; Gamba, 2009).

entre ellos, los que analizaremos en este trabajo.³ En algunos casos, estas presentaciones que llegaron a la Cámara no estaban desarticuladas de las luchas emprendidas por mujeres que tenían lugar en otros ámbitos de discusión, como las asociaciones, los medios de prensa o incluso en los propios partidos políticos. En este sentido, hace varios años ya que Silvana Palermo ha demostrado la “eficacia de las organizaciones femeninas para influenciar la labor legislativa” (1998, 2011, p. 30). Este asociacionismo de índole política estaba integrado por mujeres a las que Palermo llamó “activistas femeninas” y Adriana Valobra “organizadoras dinámicas” (2018, p. 21); o bien integrantes de un “movimiento asociativo promisorio para los derechos de las mujeres”, como fue el caso de las feministas socialistas que estudió Dora Barrancos (2005, p. 163).

Tal fenómeno, ampliamente analizado para el caso del Partido Socialista, no ha recibido la misma atención respecto de feministas cercanas a otras corrientes políticas. En efecto, aunque la historiografía ha mencionado la vinculación existente entre la asociación creada por Rawson de Dellepiane en 1918 (Pro-derechos de la Mujer) y la presentación ante la Cámara de Diputados, a mediados de 1919, de un proyecto de ampliación de derechos –incluidos los políticos– por parte del diputado y presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical Rogelio Araya, el tema no ha sido estudiado en profundidad (Palermo, 1998; Barrancos, 2000; Giordano, 2003; Sieben, 2012; Valobra, 2018; Cuadro Cawen, 2018; McGee Deutsch, 2019). Un signo del escaso tratamiento que le dio la historiografía a ese espacio de sociabilidad de índole feminista es la ausencia de referencias sobre la Asociación Pro-Derechos de la Mujer y de Elvira Rawson de Dellepiane en la entrada “Sufragio” del *Diccionario de estudios de género y feminismos* (Gamba, 2009 pp. 315-317). La última edición del mismo *Diccionario*, en la entrada “feminismo argentino” (que incorpora los contenidos de la anterior entrada “Sufragio”), menciona la creación de esta Asociación por parte de Elvira Rawson pero no hace ninguna alusión al hecho que fue esta entidad la que presentó el primer proyecto de derechos políticos femeninos en la Cámara de Diputados de Argentina (Gamba y Diz, 2021, p. 245).⁴

Teniendo en cuenta lo indicado, analizaremos, a partir de la consulta de los archivos de la Asociación Pro-Derechos de la Mujer, los novedosos mecanismos por los cuales esta entidad logró trasladar parte de esa lucha feminista a la Cámara de Diputados

³ El primer proyecto correspondió al diputado conservador Luis María Drago en 1902, que repitió su presentación en 1914. En 1905, el diputado Juan Carlos Argerich, también conservador, presentó otro. Alfredo Palacios, por su parte, fue el autor de los primeros proyectos socialistas de modificación de derechos civiles femeninos presentados en la Cámara de Diputados en 1907, 1913 y 1917. A los tres de Palacios se sumó otra iniciativa socialista a cargo de Enrique del Valle Iberlucea en 1918, que la historiografía coincide en considerar como una verdadera igualación de la capacidad civil del hombre y la mujer, y uno de los primeros cuestionamientos de las relaciones de poder entre los sexos (Becerra, 2009, p. 107; Sieben, 2012, p. 48). Luego, a partir de 1919, comenzaron a presentarse propuestas desde las filas de la Unión Cívica Radical. La primera, que se analiza en este trabajo, provino del diputado Rogelio Araya; ese mismo año su par y correligionario Carlos F. Melo presentó un proyecto de reforma del código para otorgar derechos civiles a las mujeres. Herminio Quirós, diputado radical por Entre Ríos, ingresó otro en 1922. Le siguieron otras iniciativas, como la de Mario Bravo y Juan B. Justo por el socialismo, y la del legislador radical Leopoldo Bard en 1924. Finalmente, en 1926 el proyecto de Bravo y Justo sería aprobado y daría lugar a la ley 11.357, analizada de manera exhaustiva en la tesis de maestría de Graciela Sieben (2012).

⁴ Cabe mencionar que el proyecto de ampliación de derechos políticos no solo constituía una novedad para el país, sino que ubicaba a la Argentina a la vanguardia en América Latina. Por dar un ejemplo, Uruguay recién en 1927 comenzaría sus discusiones parlamentarias sobre la cuestión. Es por esto que la irrupción de la Asociación Pro-Derechos de la Mujer fue celebrada por feministas de otros países, como Paulina Luisi, como veremos más adelante.

de la Nación. Inicialmente, mediante una visita que un grupo de asociadas realizó en junio de 1919 al recinto legislativo a fin de “solicitar del Congreso Nacional todos los derechos civiles, económicos y políticos para la mujer”;⁵ luego, de manera contundente, el 17 de julio de 1919, con el ingreso a través del diputado Araya del proyecto de “Ley Nacional de Emancipación Civil de la Mujer”, ampliado una semana después por otro, denominado “Ley de Sufragio Femenino”, que se transformó en el primero que contemplaba los derechos políticos para las mujeres.⁶ En relación con esto, nos referiremos de modo sucinto, por limitaciones de espacio, a un corpus de cartas dirigidas desde distintos lugares del país –incluido el Territorio Nacional de La Pampa– a Rawson de Dellepiane,⁷ en particular a tres de ellas consideradas de modo especial por esta figura, que dan cuenta de los debates que estas iniciativas despertaron en parte de la sociedad.

Cabe aclarar, sin embargo, que –pese al esfuerzo llevado a cabo por la Asociación en los planos local, nacional e internacional en el marco de una posición que podría considerarse ventajosa en tanto desde 1916 gobernaba la Unión Cívica Radical–⁸ ninguna de las dos propuestas llegó siquiera a tratarse en comisiones en la Cámara de Diputados.

Este naufragio requiere de un análisis que ponga en diálogo procesos que se dieron en simultáneo, pero a ritmos diferentes. El que se despliega en el plano de los sucesos cotidianos, perceptible a través de la correspondencia mantenida por Rawson con otros actores involucrados en la formulación del proyecto y de la lectura de las sesiones en la Cámara de Diputados, fuentes que muestran la dificultad para lograr consensos en distintos frentes: entre las feministas pertenecientes a diversas asociaciones, pero principalmente, entre el propio Araya y los diputados socialistas. En el contexto de una Unión Cívica Radical (UCR) no exenta de divisiones y tensiones internas, una alianza con el socialismo hubiera sido fructífera, dado que el Partido Socialista venía proponiendo desde hacía más de una década la ampliación de los derechos civiles de las mujeres.

Estas vicisitudes, que probablemente expliquen el fracaso legislativo de 1919, no deben hacernos perder de vista procesos de más larga duración que operaban en el nivel de las mentalidades de una sociedad que, en su gran mayoría, todavía ponía en duda la capacidad de las mujeres para los asuntos públicos, incluidos sectores que consideraban necesaria una ampliación de sus derechos civiles. Sin embargo, el profuso intercambio epistolar que mantuvo Rawson sobre la problemática no solo incidió en la formulación

⁵ Breve resumen de los trabajos realizados por la Asociación Pro-Derechos de la Mujer, s/f. Hesburgh M. Library, Universidad de Notre Dame, Estados Unidos.

⁶ Cámara de Diputados de la Nación. *Diario de Sesiones*, 17 de julio de 1919. <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/145-d-1919.pdf>; Cámara de Diputados. *Diario de Sesiones*, 25 de julio de 1919, pp. 201-203. University of Wisconsin, <https://hdl.handle.net/2027/wu.89008704900> (sitio web donde se consultaron los *Diarios de Sesiones*).

⁷ Abordamos este corpus de manera específica y con amplitud en otro trabajo (Vignoli, 2022^a).

⁸ En 1918-1919, en la Cámara de Diputados, la UCR alcanzaba una representación de 59 legisladores (y con ello, la presidencia de la Cámara); los conservadores sumaban 31; los demoprogresistas 14; y los socialistas 6; a ellos cabe agregar los 27 radicales disidentes que a veces votaban igual que sus antiguos correligionarios. En 1920-1921, el radicalismo tenía una cómoda mayoría: sobre 157 legisladores, el bloque contaba con 90 diputados, que podían llegar a 100 cuando sumaba a los diez disidentes; la oposición, en cambio, se encontraba en franca minoría, ya que estaba integrada por 26 conservadores, 20 demoprogresistas y 11 socialistas. En el Senado, por el contrario, los conservadores tendrían una clara mayoría durante el mismo período (Ansaldi, 2000, pp. 27-28). Sin embargo, dentro de esa mayoría en Diputados hay que tener en cuenta las profundas divisiones y tensiones dentro del radicalismo durante la década de 1920.

del proyecto legislativo, sino que demuestra la presencia, más allá del ámbito metropolitano y de la red de figuras más visibles o de los partidos políticos, de un amplio espectro de mujeres y varones que demandaban cambios en la situación y los derechos de las mujeres.

Para esta investigación fue fundamental la consulta del archivo personal de Rawson de Dellepiane, alojado en la Theodore M. Hesburgh Library de la Universidad de Notre Dame.⁹ Dentro de este archivo, la documentación de la Asociación Pro-Derechos de la Mujer constituye un material que permite situarla con precisión en la historia de los feminismos argentinos, y también a personas corrientes que desde diversas geografías lucharon por la ampliación de derechos para las mujeres. Nos invita, asimismo, a repensar la década de 1920 desde los desafíos con los que se enfrentaron las feministas de entonces cuando irrumpieron en el Congreso de la Nación para exigir que estos fueran contemplados.

El trabajo se estructura en torno a tres partes: en el primer apartado analizaremos el surgimiento de la Asociación Pro-Derechos de la Mujer y sus primeros propósitos, junto con los medios de los que se valió para conseguirlos. La segunda parte explora las instancias de presentación de los proyectos legislativos situándolos en un contexto convulsionado social y políticamente. Por último, examinaremos las repercusiones nacionales e internacionales de los proyectos de ampliación de derechos civiles y conquista de derechos políticos para las mujeres.

1. Orígenes de la Asociación Pro-Derechos de la Mujer

A fines de 1918, de visita en el país, la viajera norteamericana Katherine Sophie Dreier describía el ambiente femenino porteño como una “densa atmósfera de indiferencia que complica el movimiento sufragista en Argentina” (1920, pp. 236-237).¹⁰ A pesar de que identificaba referentes sufragistas –entre las que se encontraba Rawson de Dellepiane–, su mirada era pesimista respecto de los años por venir. Mientras las mujeres dependieran políticamente de la “cortesía masculina” en el Congreso, manifestaba Dreier, su representación sería una ficción.

Esta sombría observación sobre la conquista del voto femenino realizada en el contexto de su viaje (septiembre de 1918 a enero de 1919) se formulaba, sin embargo, en relación con una sociedad en la que la necesidad de ampliación de derechos civiles y políticos era motivo de debate entre las mujeres en diferentes asociaciones. Considerada como una etapa de madurez para el movimiento feminista (Barrancos, 2020) o una “fecha clave del feminismo sufragista local” (Macón, 2020, p. 4), lo cierto es que en este período se crearon dos asociaciones y dos agrupaciones políticas feministas que intentaron incentivar la discusión parlamentaria en pos de esa conquista. Por una parte, se fundaron en 1918 la Unión Feminista Nacional liderada por Alicia Moreau de Justo y la Asociación Pro-Derechos de la Mujer comandada por Rawson de Dellepiane; por otro lado, el Partido Feminista Nacional conducido por Julieta Lanteri Renshaw que era abiertamente

⁹ Agradezco al *staff* del Directory de Rare books & Special collections de la Biblioteca Theodore M. Hesburgh de la Universidad de Notre Dame, en especial a Erika Hosselkus. En Argentina, mi agradecimiento a la Lic. Claudia Pantoja, quien logró ubicar valiosas imágenes de la Asociación Pro-Derechos de la Mujer en el Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

¹⁰ La traducción me corresponde. En el original se lee: “*there exists in the Argentine a heavy atmosphere of indifference [...] which complicates the suffrage movement*”.

sufragista desde la primera década del siglo XX (Bellota, 2012). Mientras que en marzo se había fundado el Comité Feminista de la UCR de la provincia de Buenos Aires dirigido por Rosa F. M. de Vidal.

Es importante mencionar que, en 1920, las dos asociaciones mencionadas y el partido liderado por Lanteri se unieron para realizar en conjunto dos simulacros de voto que tuvieron gran repercusión en la opinión pública.

Otro hecho destacable en este sentido fue la realización de una encuesta sobre el significado que tenía el feminismo en Argentina y el alcance de una ampliación de derechos para las mujeres, llevada a cabo en 1919 por el periodista Miguel Font (1921). En ella se convocaba a diversas personalidades de la política, la cultura, el periodismo, la educación y el asociacionismo benéfico a escribir acerca de ese tópico (Nari, 1995; Sotomayor, 2009; Bracamonte, 2011; Paura, 2017; Reyes de Deu, 2019).

En ese contexto, en diciembre de 1918, seis mujeres bajo el liderazgo de Elvira Rawson de Dellepiane crearon la Asociación Pro-Derechos de la Mujer, cuyo propósito era “proteger moral, legal y socialmente a la mujer, trabajando para conseguirle el goce de la plenitud de los derechos que le corresponden a todo ser humano, consciente y responsable”.¹¹ En las reuniones iniciales se redactó un primer documento que fue base del proyecto de emancipación civil de la mujer que se presentaría ante la Cámara de Diputados en julio de 1919. Firmado por Rawson de Dellepiane en su carácter de presidenta de la Asociación, este petitorio contenía siete puntos en los que, bajo el título “Lo que queremos y por qué lo queremos”, planteaba la ampliación de derechos civiles y políticos. En él se hacía referencia, asimismo, a la vigencia del Código Vélez Sarsfield:

para la mujer, ya sea en su estado de soltera, viuda o casada, con o sin hijos, obrera, empleada o viviendo de sus propias rentas, hay en los códigos i leyes del país excepciones y trabas que ligan su libertad, rebajan su condición de ser pensante i volitivo, y la sujetan a una dependencia absoluta al hombre... dependencia que es necesario que cese, no solo por lo humillante, sino por los verdaderos abusos i crímenes que al amparo de leyes desiguales se cometen con ella.¹²

En los siguientes puntos se reclamaba acceder a cargos directivos en el ámbito educativo;¹³ el ingreso de mujeres a los tribunales de justicia, sobre todo de menores; el cumplimiento efectivo de leyes de protección a la maternidad; la abolición del lenocinio patentado. La igualdad de salarios, por su parte, se amparaba en que “la mujer tiene las mismas necesidades económicas que el hombre i nada puede autorizar la discriminación de jornales que hasta la ley de sueldos dictada no ha mucho sanciona”. Se solicitaba, por último, el derecho a elegir y ser elegidas:

desde que pagamos impuestos, trabajamos en el progreso del país, y somos responsables ante el código penal debemos poder legislar en todo lo que atañe a nuestra patria, a la felicidad i [sic] bienestar de todos los que en ella nacen i viven i a nuestros propios

¹¹ El resto de las socias fundadoras eran: María Teresa Baldasúa, Adelia di Carlo, Lola S. B. de Bourquet, Emma Day y Matilde B. López. Estatutos de la Asociación ‘Pro-Derechos de la Mujer’, s/f.

¹² Borrador petitorio para presentar al Congreso de la Nación, Lo que queremos y por qué lo queremos, 1918. Hesburgh M. Library, Universidad de Notre Dame, Estados Unidos.

¹³ La dificultad para el acceso a cargos de mayor jerarquía era una de las injusticias más visibles dentro del sistema educativo, tal como ha demostrado también María José Billorou para el caso del Territorio Nacional de La Pampa, valiéndose de la comparación de las promociones en la carrera docente para varones y mujeres (2015, pp. 8-10).

derechos y deberes... es a esta tarea de justicia que invitamos a todos que sienten y piensen noblemente.¹⁴

Además del documento revisado hasta aquí, se redactó otro dirigido a las "Mujeres de la República", en el que se convocaba a una reunión que se realizaría el 4 de enero de 1919 en el Museo Escolar Sarmiento. El fin era dejar constituida la comisión directiva y establecer los pasos a seguir.

En efecto, en esa reunión se establecieron los estatutos de la Asociación, en los que se proponía que el directorio estuviera compuesto por presidenta, vicepresidenta, tres secretarías, una tesorera y 27 vocales, un tercio de los cuales debían ser varones.¹⁵ Además, se incluía una comisión consultiva y otra de propaganda. La primera estaría constituida por seis miembros (más la presidenta y la vicepresidenta): cuatro de ellos debían ser abogados, y dos, médicos.

La composición mixta de la Asociación buscaba otorgar legitimidad y bases más amplias a un proyecto presentado como un anhelo del conjunto de la sociedad y no solo de las mujeres. Sin embargo, en estos hombres es posible advertir diferentes grados de compromiso con la entidad. Se destacaron, en tal sentido, la relación entablada desde febrero de 1919 con el diputado radical y presidente del Comité Nacional de la UCR, Rogelio Araya,¹⁶ y el vínculo con el dirigente socialista Alfredo Palacios. Por su parte, se consolidó la relación con Francisco Gicca, a la sazón, secretario general del Comité Nacional de la Liga del Libre Pensamiento. Además, un sector del grupo masculino integraba distintas comisiones de la institución, mientras que Rawson intercambió correspondencia a propósito del proyecto de derechos políticos con el histórico dirigente radical Francisco Barroetaveña y con el escritor Ricardo Rojas, también afiliado al radicalismo.

Otra estrategia, destinada a ensanchar sus bases de apoyo, fue nacionalizar la discusión sobre la conquista de derechos femeninos a través de una campaña periodística de adhesión a la Asociación iniciada a partir del diario *La Prensa*.¹⁷ Como resultado, la Asociación recibió ochenta y ocho cartas en las que personas no conocidas

¹⁴ Borrador petitorio para presentar al Congreso de la Nación, Lo que queremos y por qué lo queremos, 1918. Hesburgh M. Library.

¹⁵ La presencia masculina en actos y reuniones de asociaciones de índole feminista era habitual. De acuerdo a lo registrado por Ketherine Dreier, la Unión Feminista Nacional contaba, en diciembre de 1918 con 120 miembros entre los que también figuraban varones (1920, p. 237). La novedad de la Asociación es que se aseguraba por estatuto la participación masculina en la institución y en su comisión directiva, además, a través del mismo mecanismo establecía que el porcentaje de esta participación no podía superar a la membresía femenina.

¹⁶ Es importante detenernos en Araya, que venía de ser diputado nacional durante el lapso 1912-1916 y fue electo presidente del Comité Nacional de la UCR cuando nuevamente obtuvo una banca en la Cámara de Diputados entre 1918 y 1920. En ese último período presentó al menos quince proyectos, entre los que se encuentran regulaciones en torno al trabajo de niños y parturientas, al consumo, la creación de establecimientos educativos y de la Universidad Nacional de Santa Fe, y el apoyo al scoutismo. Asimismo, presentó los proyectos de ampliación de derechos de las mujeres referidos en el artículo. Luego de su paso por la Cámara fue interventor en Santiago del Estero durante la presidencia de Marcelo T. de Alvear, cargo que desempeñó entre febrero y octubre de 1924.

¹⁷ El 3 de enero de 1919, este medio publicó la convocatoria de adhesiones. De las 88 cartas recibidas, 20 mencionaban haber leído la información en algún medio de prensa: 11 refieren a que lo hicieron en ese diario, mientras que el resto nombró los siguientes medios: *La Constitución* (Corrientes); *El Progreso* (Vera, Santa Fe); *El Siglo* (S/L); *La Razón* (Ciudad de Buenos Aires); *La Época* (S/L); *La Verdad* (S/L); *El Correo de Firmat* (Firmat, Santa Fe); *El Día* (Catamarca); *Nuestra Causa* (Ciudad de Buenos Aires); *Tribuna Popular* (San Pedro, provincia de Buenos Aires).

en el ámbito público reflexionaban respecto al feminismo, el movimiento de mujeres, las injusticias jurídicas a las que estaban sometidas y las expectativas que generaba la creación de una institución que persiguiera ampliar sus derechos.¹⁸ Para materializar esta voluntad de federalizar la lucha por los derechos femeninos, en algunas localidades se alentó y concretó la fundación de subcomisiones de la Asociación.¹⁹

La correspondencia, se había transformado para la Asociación –y para Elvira especialmente–, en un termómetro que permitía medir el clima social para debatir sobre estos asuntos.

Por último, la tercera estrategia contemplaba la difusión de todas las actividades en medios periodísticos y debía estar asegurada por la comisión de propaganda. Dos grandes aliados en la realización de esta campaña de difusión fueron los diarios *La Prensa* y *La Razón*. Además, se extendió al extranjero, pues repercutió en Uruguay, desde donde se enviaron adhesiones.

El diario *La Razón* entrevistó a Rawson en referencia a los propósitos que perseguía el comité a poco de haber sido creado. Como una manera, creemos, de apaciguar sospechas sobre un feminismo que fuera en contra de los roles tradicionales de las mujeres, el periodista se apresuraba a comentar que el “hogar de Elvira es la prueba más elocuente de que el talento realza las virtudes y méritos de la mujer en su sagrado carácter de esposa y madre”. Mientras que Rawson optó por destacar de entrada cuál sería la base social sobre la que debía apoyarse el movimiento para tener éxito. Convocaba “a todas las mujeres de la República, sin selecciones aristocráticas ni preferencias de clase”, en explícita alusión a las mujeres de sectores populares:

descontamos la adhesión del elemento femenino popular que como trabaja y sufre, ansía la reivindicación de su sexo... La clase aristocrática, es esencialmente conservadora por tradición y conveniencia, no contamos por cierto con su apoyo, aunque reconocemos talentos descolantes que sabrán interpretarnos... incluimos el apoyo de los sectores intelectuales porque razonan.²⁰

2. La Asociación Pro-Derechos de la Mujer y sus proyectos legislativos: emancipación civil y sufragio

En el contexto de los sucesos de la Semana Trágica de enero de 1919, definidos por el dirigente radical Francisco Barroetaveña unos meses después como “tiempos

¹⁸ Del total de 88 cartas conservadas en el archivo personal de Elvira Rawson de Dellepiane, algunas estaban escritas por grupos de mujeres o de varones, o por matrimonios, de lo que resulta que fueron, en conjunto, 108 las/os firmantes. El 58% provenía de la ciudad de Buenos Aires (46 cartas) y de La Plata (5), mientras que las 37 cartas restantes (42%) correspondían a la provincia de Buenos Aires (16 cartas) y a las provincias del interior (19). De estas últimas, de Santa Fe se recibieron siete misivas, La Pampa y Santiago del Estero aportaron tres cada una, y las restantes procedían de Salta, Corrientes, Catamarca y Córdoba. Se registraron, además, epístolas enviadas desde lugares remotos, como la estación ferroviaria Cañada Verde (Córdoba), Cachi (localidad del norte del Valle Calchaquí, Salta), Estación Beltrán (Santiago del Estero), entre otras. Hesburgh M. Library.

¹⁹ Fueron los casos de Vera (Santa Fe); Gálvez (provincia de Buenos Aires), Pergamino (provincia de Buenos Aires), Catamarca y el Territorio Nacional de La Pampa.

²⁰ Movimiento feminista en la Argentina, con la Dra. Elvira Rawson de Dellepiane (6 de enero de 1919). *La Razón*. Hesburgh M. Library.

embarullados, de crisis y pobreza”,²¹ Elvira Rawson de Dellepiane se escribió con distintas personalidades de la política y la cultura en procura de avales para los proyectos de ley de la Asociación. En primer lugar, con el presidente del Comité Nacional de la UCR y diputado nacional Rogelio Araya, para solicitarle apoyo partidario frente al pedido de la institución de “reivindicar para la mujer la plenitud de derechos civiles, políticos y económicos, al igual que el hombre”. Además, interpelaba a la UCR con la pregunta “Frente al problema social que entraña nuestro programa, ¿cuál será la actitud del partido? ¿Nos crearía un ambiente hostil, indiferente o favorable?” (Gallo, 2001, pp. 169-170).

Araya prometió proponer el tratamiento del tema en la próxima convención nacional que debería fijar el programa de la UCR, en tanto el radicalismo no habría de resistir jamás “los generosos y sanos movimientos de opinión que busquen la mayor igualdad humana de razas y sexo” (Gallo, 2001, pp. 60-61). Poco tiempo después, Araya pasó a integrar la comisión directiva de la Asociación. También se contactó con el ya mencionado Barroetaveña, probablemente pretendía incorporarlo formalmente a la institución y además Rawson le solicitó su participación en las reuniones. La respuesta de Barroetaveña aprobaba lo realizado por la comisión “para alcanzar el sufragio como electoras y elegibles”, pero sugería circunscribir la lucha al derecho a voto, por considerar que era lo que estaba “progresando en los principales países avanzados” y, de este modo, eludió tomar posición sobre las otras reformas propuestas.²²

Ricardo Rojas, por su parte, también retaceaba su apoyo público si bien confesaba que la Asociación contaba “de hecho con mi adhesión”, pero rehusaba ofrecer su “concurso personal” por tener “muy comprometido mi tiempo”,²³ lo que evidencia que en la UCR, mientras algunos dirigentes adherían decididamente a la causa, otros optaron por no apoyarla de forma pública.

Esta actitud contrastaba además con la firme convicción de algunas de las personas que se comunicaron por correspondencia. Aquellas que crearon en el interior del país los subcomités ya mencionados, y otras que por diversos motivos fueron consideradas contactos claves para la Asociación y, por lo tanto, incorporadas a su comisión directiva. En primer lugar, residían en Capital Federal y esto facilitaba su participación en las reuniones preparatorias para la presentación de los proyectos de ley. Se trató de Ana y Francisco Gicca, de la empleada de correos Sara Fistel y del periodista José Miguel Oyuela. Francisco Gicca se dedicaba a agilizar trámites de divorcios en el Uruguay y a comprar y vender campos, así como también al periodismo. Pero lo más destacable fue que era el secretario general del Comité Nacional de la Liga del Libre Pensamiento (Rainieri, 2018). Su participación en la comisión directiva le aseguraba a la Asociación el apoyo de gran parte de la masonería, que desde 1906 tenía en el país una posición favorable al feminismo e incluso contaba con referentes como la española María Belén de Sárraga, quien había venido al país a raíz del XIII Congreso Internacional de Librepensamiento de 1906, ocasión que aprovechó para visitar varias provincias, en las que habría sembrado “los primeros comités feministas de la región” (Mollés, 2013, pp. 102-103).

²¹ Carta de Francisco Barroetaveña a Rawson de Dellepiane. 22 de marzo de 1919. Barroetaveña era una de las figuras emblemáticas de la UCR, agrupación política de la que había sido uno de los fundadores.

²² Carta de Francisco Barroetaveña a Rawson de Dellepiane. 22 de marzo de 1919.

²³ Carta de Ricardo Rojas a Rawson de Dellepiane. 5 de febrero de 1919.

En su primera carta, Francisco Gicca se dirigía a Rawson comentando que el comité de la Liga apoyaba en pleno la estrategia de la Asociación, la cual se diferenciaba de “las iniciativas que han surgido que responden a pequeños grupos o a fines electorales; a espíritus de clase o apetitos sectarios”.²⁴ Para sumar más apoyo, enviaba una segunda carta desde el propio comité de la citada Liga, en la cual refería que en sus diez años de vida:

no ha dejado nunca de hacer propaganda intensa feminista, y en todos sus congresos se han hecho manifestaciones categóricas al respecto... Entiende que por fin ha surgido una propuesta seria... la propaganda feminista no debe ser ni burguesa ni proletaria, ni clerical ni liberal, como la hacen las grandes maestras del sufragismo inglés.²⁵

Por su parte, el periodista José Miguel Oyuela se contactaba por primera vez con la Asociación el 4 de enero de 1919 para apoyar vehementemente la campaña emprendida por ella. En su carta manifestaba que “ya era tiempo que las damas intelectuales hicieran este llamado al corazón argentino que considero tan necesario como la luz del día... como periodista quemaré hasta el último cartucho en favor de vuestros ideales, que son los míos”.²⁶

Otro caso fue el de la empleada de correos y telégrafos Sara Fistel, quien había participado en la asamblea preparatoria de la Asociación a principios de enero. Sara se presentaba como una de las más entusiastas feministas y se ponía “incondicionalmente y enteramente a su disposición y a nuestra más santa causa”; aclaraba que su preparación en el mundo intelectual era poca, pero su voluntad era mucha, y lo demostraba diciendo al cerrar la carta que después de su horario laboral (extendido hasta las 13) “soy enteramente de nuestro ideal y como creáis útil que pueda ser, ordenad”.²⁷ Junto con el matrimonio Gicca, Sara ingresó también a la comisión directiva de la Asociación Pro-Derechos de la Mujer.

Estas incorporaciones le permitieron a la institución cumplir las metas que se había trazado en cuanto a la divulgación de actividades en medios de prensa y la inserción en ámbitos en los que la ampliación de derechos femeninos era seguida con gran expectativa, como el de la masonería y el de las mujeres que se incorporaban al mercado de trabajo.²⁸

²⁴ Carta de Francisco Gicca a Rawson de Dellepiane. 8 de enero de 1919.

²⁵ Carta del Comité Nacional de la Liga del Libre Pensamiento a Rawson de Dellepiane. 8 de enero de 1919.

²⁶ Carta de José Oyuela a la distinguida comisión de damas. 4 de enero de 1919.

²⁷ Carta de Sara Fistel a Rawson de Dellepiane. 16 de marzo de 1919.

²⁸ No hemos podido determinar con exactitud cuál fue la primera comisión directiva elegida en la reunión de principios de enero. Entre los papeles de la Asociación encontramos una lista mecanografiada de nombres, encabezada por Elvira Rawson de Dellepiane, María Teresa Baldasúa, Adelia di Carlo, Lola S. B. de Bourquet, Emma Day y Matilde B. López (las seis socias fundadoras) y a continuación: Luisa Gladel, María M. Benitez; Dr. Rogelio Araya; Ana Febre Z. de Antequeda, Juana Tamburini de Pita, Dr. Dora Pinelli, Amalia Antinori Silva, Dr. Carlos Baires, Dra. Delfina M. y V. de Bastianini, Dr. Francisco Barreoetaveña, Mila C. de Curchod, Sara Cabred, Dr. José B. Zubiaur, Sara Gomez de Crespo, Anna U. de Gicca, Dr. Juan Iribarne, Tito Jonghi, Ing. Hilda Maradona, Dra. Celia Tapias, Dr. Alfredo Palacios, Rosa B. de Monchet, Rosa M. de Aberastain de Oro, Virginia Suarez Natilana, Isabel de Franco, Emilia de Mandoc, Ernesto Curoh, Dr. Carlos Vergara, W. Tello. En total son 35 personas, es decir, el número que según el estatuto debía tener la comisión directiva respetando los porcentajes de varones y mujeres. Debido a que varias de estas personas se incorporaron luego de participar de la campaña de adhesión, es probable que la primera comisión directiva fuera modificada a partir de la mencionada campaña. Por lo tanto, dicha comisión habría funcionado recién desde fines de marzo de 1919.

Es importante mencionar que luego de esta campaña y de las adhesiones recibidas, la membresía de la Asociación se incrementó notablemente, llegó a contar con 214 personas de las cuales 35 eran varones y 163 mujeres. La mayoría eran argentinos/as pero también encontramos, 12 italianas/os; 10 uruguayos/as, cinco españoles, tres mexicanos, una brasileña y una francesa.

Imagen: parte de la comisión directiva de la Asociación Pro-Derechos de la Mujer (ca. 1919)



Fuente: Departamento Documentos Fotográficos. Consulta_INV: 7857 A. Archivo General de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Nota: abajo desde la izquierda: Ema Day, Ana de Gicca, Blanca de Hume, Elvira Rawson de Dellepiane, Teresa Carrizo, Adelia di Carlo; arriba desde la derecha: Francisco Gicca, Catalina Campi de Tiraboschi, Sara Fistel, Juana Tamburini, Rogelio Araya, De Egui, S/identificar, Rosa Cabrera, José Miguel Oyuela.²⁹

Lamentablemente no contamos con los libros de actas de la Asociación, pero sí con algunas cartas que pueden darnos indicios de las discusiones que se daban puertas adentro. Blanca Colt de Hume (1879-1964) se convirtió, con el tiempo, en una socia muy cercana a Rawson y ocupó el cargo de secretaria durante los primeros dos años. Desde principios del siglo XX, su experiencia en otros espacios femeninos como la Asociación Cristiana Femenina, la Asociación Argentina contra la Trata de Blancas, el Consejo Nacional de la Mujer y la Asociación Cultural Clorinda Matto de Turner, le otorgaron una amplia red de contactos en el mundo femenino porteño (Sosa de Newton, 1986, p. 148). Uno de los temas que más le preocupaban era la prostitución, al respecto presionó para mantener en la Asociación Pro-Derechos de la Mujer los ideales de la Federación Abolicionista Internacional. Este tema fue incluido en el quinto punto del proyecto original de la Asociación. Sin embargo, por recomendación de Araya, no se creyó conveniente incorporarlo al proyecto que se presentaría en la Cámara de Diputados.

²⁹ La identificación de las personas en la foto pude hacerla en la Biblioteca de la Universidad de Notre Dame, que conserva la misma imagen que el AGN, pero con los nombres correspondientes en cada caso.

Luego de una reunión en la que Rawson no estuvo presente, Hume se referiría a la cuestión en una carta dirigida a ella: aceptaba “no dar, por el momento, mayor publicidad a dicho artículo de nuestro programa... Una vez conseguido el voto podremos luchar por todos nuestros ideales!”.

En ese escrito, Hume también mencionaba la recomendación de Araya respecto de que fueran Elvira Rawson de Dellepiane y Alfredo Palacios quienes iniciaran el ciclo de charlas en apoyo al proyecto de ley. Consideraba contraproducente ofrecer él mismo una disertación, porque de ser así el proyecto sería conocido como “proyecto Araya” en lugar de “proyecto de la Asociación Pro-Derechos de la Mujer”.³⁰

Podemos pensar que la propuesta de otorgar la autoría del proyecto a la Asociación y a su presidenta no respondía, sin embargo, a una eventual humildad de Araya, sino más bien a un intento de tomar distancia de él, si se tiene en cuenta su actuación en la Cámara de Diputados de la Nación desde principios de 1919. En efecto, su posición frente a los sucesos de la Semana Trágica, a las huelgas realizadas en Buenos Aires, Córdoba y La Pampa, a la defensa que hizo de la Liga Patriótica Argentina y a la promoción de la Asociación Nacional de Boy Scouts en un momento en que esta tenía abiertamente una posición antiobrera (Bisso, 2020), lo llevaron a protagonizar acalorados debates en los que se enfrentó fuertemente con Nicolás Repetto y el Partido Socialista, a quienes acusaba de:

haber caído en el sindicalismo y el anarquismo... En estas horas de indecisión en que el socialismo no encuentra el fiel de su balanza entre sus doctrinas y posibilidades, ataca para encontrar el punto de apoyo que le falta, aquello que en nuestro país tiene de más noble, que es el sentimiento argentino y el respeto sagrado que hemos rendido siempre a nuestro ejército.³¹

Con este enfrentamiento Araya no solo coartaba la posibilidad de tender puentes con el Partido Socialista (relación que ni el propio Palacios, expulsado del socialismo hacía algunos años, estaba en condiciones de recomponer), sino que involucraba a la Asociación en sus propias batallas y laberintos dentro de la Cámara. De ese modo, algunos argumentos que no habían figurado en el borrador de fines de 1918 aparecían con fuerza en el proyecto, salpicado por estos sucesos. Así, la conquista del voto femenino era:

más necesaria que nunca en esta hora de desorden espiritual en que la anarquía sectaria amenaza no solo la estabilidad comercial, industrial y de las instituciones políticas sino aun de la familia misma... En esta hora de desquicio social y moral la intervención de la mujer en las luchas políticas ha de restablecer el equilibrio perdido, afirmando las instituciones sociales, levantando la moral de los políticos, corrigiendo el vicio, suprimiendo el alcoholismo, y llevando a la mujer y al niño, leyes de educación y defensa que los protejan contra la disolución de las costumbres y la tiranía del hombre.³²

Quizás estos argumentos fueron consensuados con la presidenta de la Asociación, dado que Rawson formaba parte de la Comisión de Damas de la Liga Patriótica Argentina y participaba de las reuniones de la Asociación Nacional de Boy

³⁰ Carta de Blanca Colt de Hume a Elvira Rawson de Dellepiane. 30 de junio de 1919.

³¹ Cámara de Diputados de la Nación. *Diario de Sesiones*, 25 de julio de 1919, p. 434.

³² Cámara de Diputados de la Nación. *Diario de Sesiones*, 25 de julio de 1919, pp. 201-203.

Scouts Argentinos que integraba su marido. Esta incursión en lo que Andrés Bisso ha dado en llamar “las amplias praderas de la derecha argentina” (2020, p. 2), así como la interpretación de alguno de los razonamientos que utilizó en favor de los derechos de las mujeres, han llevado a Sandra McGee Deutsch a considerar que, en 1919, el conservadurismo político de Rawson “superaba” su feminismo (2019, p. 3).

Si bien, como analizaremos a continuación, algunas argumentaciones en pos de la ampliación de derechos eran afines al conservadurismo, consideramos que el pragmatismo y la vocación política de Rawson encarnaron en diferentes entrecruzamientos ideológicos que dieron lugar a simbiosis difíciles de comprender desde un rígido marco de derecha-izquierda. Por ejemplo, ¿cómo entender su intercambio epistolar con el feminismo socialista uruguayo? ¿Cómo explicar su alianza con el socialismo o la masonería en Argentina? ¿Cómo interpretar su llamado al “elemento femenino popular”?

Por otra parte, debemos considerar que la combinación de progresismo y conservadurismo por momentos la llevó a acercarse a un socialismo que tenía principios muy claros respecto de los derechos femeninos y, en otras circunstancias, a aproximarse a sectores más conservadores en la materia, o bien a partidos que como la UCR presentaban ambigüedades doctrinarias, en parte producto de la yuxtaposición de vertientes ideológicas diversas.

Es por eso que, además de tomar en cuenta el convulsionado clima político y cultural de esos años,³³ consideramos que en el derrotero de Rawson y la suerte de los proyectos es imprescindible sopesar la influencia creciente que fue tomando Araya en la Asociación desde el momento que asumió su presentación en el Congreso, en circunstancias que, por otra parte, lo enfrentaron al socialismo.

Al hacer una memoria de las actividades de la institución, Rawson recordaba que lo presentado por el diputado no era el proyecto original: “En junio de 1919 una delegación de señoras se presentó a la Cámara peticionando la sanción de derechos civiles y políticos,... proyecto que fue presentado con algunas modificaciones por el entonces diputado Rogelio Araya”.³⁴ Luego mencionaba otros proyectos (de Herminio Quirós y Juan José Frugoni) para referir a que también se habían alimentado, aunque parcialmente, con argumentos esgrimidos por la Asociación.

Esta mención nos invita a complejizar la mirada respecto al mundo asociativo femenino que pujaba por la conquista de nuevos derechos. Como veremos en las páginas que siguen, muchas veces debían negociar los contenidos de los proyectos con los legisladores y, una vez en la Cámara, se hacía evidente la distancia entre lo que se había acordado con lo que terminaba presentándose en el recinto.

Volviendo al proyecto Emancipación Civil de la Mujer, que fue el primero presentado por Araya, este constaba de siete puntos que comprendían algunas de las propuestas de la Asociación.³⁵ Se fundaba en la “igualdad entre la mujer con relación al

³³ Es importante mencionar que el voto femenino no era la única cuestión en materia de ciudadanía que estaba en la agenda de los radicales en aquel convulsionado 1919. En agosto de ese año, a través de un proyecto del presidente Hipólito Yrigoyen se planteaba extender la ciudadanía política a los habitantes de los Territorios Nacionales (Favaro y Arias Bucciarelli, 1995), objetivo que no se logró.

³⁴ Breve resumen de los trabajos realizados por la Asociación Pro-Derechos de la Mujer, s/f.

³⁵ “1°. El padre o la madre natural que ejerza la patria potestad tendrá la administración y el usufructo de los bienes de sus hijos, salvo los casos de excepción legal.

2°. La mujer sin necesidad de autorización del marido podrá ser socia de sociedades de socorros mutuos y cooperativas y tener libreta propia de cajas de ahorros y girar ella sobre sus haberes.

hombre, igualdad que dimana de la naturaleza”, para terminar con “la desigualdad que ha rebajado el rol de la mujer al de una simple procreadora y transformándola por su confinamiento a ese único papel en una carga social”.

Consideraba en tal sentido que, una vez alcanzada esa igualdad, “el hogar más que nada habrá de beneficiarse por esta libertad y preparación de la mujer para las tareas de la vida”. Apelaba a la dura realidad de la alta mortalidad de hombres jóvenes que dejaban hogares desamparados para justificar la necesidad de una mayor “preparación” de las mujeres que, hasta entonces, “solo sabían criar a sus hijos”, como a los casos de maridos violentos, criminales o alcohólicos. Para el político radical, la ley era “obra de justicia... La mujer ha demostrado en la práctica que no es inferior al hombre cada vez que se le ha dado la posibilidad de desarrollar sus facultades en la instrucción primaria, secundaria, profesional o universitaria”. Finalmente, hacía referencia a la correspondencia obtenida en relación con la campaña nacional de la Asociación, aunque el feminismo aparecía más bien como un problema, una bomba de tiempo que se debía desactivar:

En todas partes se revela el profundo malestar creado por esta situación de desigualdad en que se encuentra la mujer con relación al hombre, y el feminismo a veces planteado agriamente es un problema de actualidad que exige solución justiciera. Adelantémonos al estallido de las pasiones... y busquemos las soluciones que aseguren la felicidad del hogar y la tranquilidad social.³⁶

Como mencionamos, una semana después, Araya presentó el proyecto de Ley Nacional de Sufragio Femenino a la Cámara.³⁷ Entre sus fundamentos, se remitía a la positiva experiencia de países de Europa que habían avanzado en esta dirección y se lo proponía como la reparación de un verdadero acto de injusticia contra las mujeres, que eran juzgadas con leyes que disponían de sus personas y sus bienes, sobre las cuales ni siquiera se las había informado.

3. Repercusiones de los proyectos legislativos

Las repercusiones de ambos proyectos llegaron a la otra orilla del Río de la Plata, como surge de la correspondencia entre Rawson y Paulina Luisi. En las cartas que se intercambiaban se hacía referencia al ambiente feminista existente en el área rioplatense,

3°. La mujer podrá ser testigo de los instrumentos públicos y de los testamentos en las mismas condiciones que el hombre.

4°. Las tías y hermanas de las menores podrán ser tutoras mientras sean solteras o viudas.

5°. La mujer divorciada podrá disponer de los bienes propios sin autorización alguna.

6°. La mujer casada podrá ejercer toda profesión lícita y tendrá la libre administración y el derecho de disponer de los bienes que ganare con su trabajo.

7°. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a los artículos anteriores, las cuales serán incorporadas al código civil”.

³⁶ Cámara de Diputados de la Nación. *Diario de Sesiones*, 17 de julio de 1919, p. 9. <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/145-d-1919.pdf>

³⁷ “1°. Los argentinos varones nativos y los naturalizados desde los diez y ocho años cumplidos de edad y las argentinas mujeres que hubiesen cumplido los 22 años gozan de los derechos políticos conforme a la constitución y a las leyes de la República.

2°. “Son electores nacionales los ciudadanos varones nativos y los naturalizados desde los diez y ocho años cumplidos de edad y las ciudadanas mujeres nativas y las naturalizadas desde los veinte y dos años cumplidos de edad siempre que estén inscriptos unos y otros en el padrón electoral. Cámara de Diputados de la Nación. *Diario de Sesiones*, 25 de julio de 1919, pp. 201-203.

lo que demuestra a su vez el conocimiento mutuo que existía sobre la realidad de la mujer y de los pasos dados para mejorar su condición social en ambos países y el acuerdo de apoyarse mutuamente en sus iniciativas. Por ejemplo, en ocasión de la presentación de Araya, Luisi, en su condición de presidenta del Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, envió dos cartas. Una más formal dirigida a Rawson, en la que hacía referencia al “clima favorable” que inauguraría en la región ese acto legislativo, al tiempo que felicitaba al:

distinguido miembro de ese comité, el diputado Dr. Rogelio Araya... Sintiéndonos solidarias de la valiente obra de reivindicación femenina que realiza ese comité hermano en ideales bajo la inspiración de quien a justo título ha demostrado ser una de las primeras y más prestigiosas *leaders* del feminismo argentino.³⁸

En la otra carta, también destinada a Rawson (“mi estimada amiga”), se adentraba en el “amplio proyecto de ley Araya”; sobre el que indicaba en tono cómplice que “se me antoja ver mucho, pero mucho de su inspiración. Usted ha tenido la habilidad de incorporar a su comité feminista algunos hombres de garra, los que aun nos hace falta para batallar. Yo no he conseguido adhesiones masculinas”.³⁹

En Argentina, un mes después de la presentación, una de las socias se lamentaba por la falta de repercusión que el proyecto había tenido en comparación con actividades que llevaban a cabo las otras asociaciones feministas. Según Blanca de Hume, como consta en una carta que le enviara a Rawson de Dellepiane, “la prensa ya se ocupa de los otros dos partidos feministas que publican folletos, anuncian sus conferencias con carteles en la calle... hasta ahora se conoce poco de la obra de nuestra asociación”.⁴⁰ Por ejemplo, la revista *El Hogar* publicaba una noticia referida a la presentación de Araya en la que mencionaba que “el proyecto de reforma de la ley de ciudadanía... debe haber tenido su efecto en las nutridas filas de las doctoras Moreau y Lanteri”. Luego cuestionaba el punto del proyecto de Araya que otorgaba el voto a las mujeres a partir de los 22 años, mientras que los varones podían hacerlo desde los 18: “Si la igualdad de derechos se sanciona en base a una igualdad de condiciones intelectuales, ¿Por qué no reconocer electoras a las mujeres a los 18 años?”.⁴¹

Una de las soluciones que proponía al respecto Colt de Hume era la difusión de las actividades de la Asociación en folletos –publicación de las conferencias, por ejemplo–. En relación con ello, aprovechaba la ocasión para solicitar la difusión de su charla sobre el artículo quinto, que refería a la abolición de la prostitución. Comentaba, asimismo, que Araya había planteado algunas cuestiones que podían hacer naufragar el proyecto. Sin mencionar sus enfrentamientos con los socialistas (que a nuestro juicio constituyeron el gran obstáculo que impidió su aprobación), el diputado proponía que se estudiara una alianza con otros espacios feministas, sujeta a un consenso previo. Esto incluía lógicamente a los socialistas, y entendía que, en caso de que se alcanzara ese objetivo, el proyecto podría superar las divisiones políticas del Congreso y, al mostrarse

³⁸ Carta de la presidenta del Consejo Nacional de Mujeres de Uruguay, Paulina Luisi, a Rawson de Dellepiane. 30 de julio de 1919.

³⁹ Carta de Paulina Luisi a Rawson de Dellepiane. 10 de agosto de 1919.

⁴⁰ Carta de Colt de Hume a Rawson de Dellepiane. 27 de agosto de 1919.

⁴¹ Recorte revista *El Hogar*, s/f. Adherido a Carta de Blanca de Hume a Elvira Rawson de Dellepiane. 27 de agosto de 1919.

el feminismo como un movimiento cohesionado, debilitaría la oposición de los antifeministas.

Araya coincidía con Colt de Hume cuando afirmaba que “no es a los correligionarios, sino a los enemigos del feminismo, a quienes debemos convencer de la justicia de nuestra causa”. Y pensaba, al igual que Colt de Hume, que las disidencias entre las diferentes asociaciones quitaban fuerza al movimiento y otorgaban argumentos a los enemigos del feminismo. No en vano esta llamaba la atención sobre quienes ridiculizaban al movimiento afirmando que “las mujeres no son capaces de luchar por el bien común, pues las rivalidades y las rencillas [propias del sexo femenino] harán fracasar todas las iniciativas”.⁴²

Colt de Hume se preguntaba si había alguna forma de acercamiento entre los tres espacios –la Asociación Pro-Derechos de la Mujer, la Unión Feminista Nacional liderada por Alicia Moreau de Justo y el Partido Feminista Nacional conducido por Julieta Lanteri Renshaw– sin perder la independencia, la lealtad al liderazgo de cada asociación así como el compañerismo hacia dentro de ellos: “si algo podemos conseguir de acercamiento y unidad de acción entre los tres partidos,... para el bien de la causa común, sería un gran triunfo para el feminismo de nuestro país”. Para lograrlo, proponía realizar una reunión pública de periodicidad anual, trimestral o semestral, en la que se buscaran puntos de contacto entre los ideales y los propósitos. Luego, haciendo un paralelismo con la gesta del Ejército de los Andes al mando de San Martín, se refirió a la necesidad de “combinar un plan de campaña en el cual las tres divisiones del ‘ejército libertador’, cada cual bajo el mando de su ‘general’, cooperen lealmente en la lucha para el triunfo de nuestra causa”.⁴³

Luego, volvía a los proyectos ya presentados en la Cámara. Según ella, la Unión Feminista Nacional adhería al proyecto socialista de Del Valle Iberlucea. Descartaba así que lo abandonara para encolumnarse detrás del de Araya. Pero a su juicio, el Partido Feminista Nacional sí podía sumarse. Aclaraba que lo expuesto respondía a información que había obtenido en una charla con Moreau de Justo durante un té ofrecido en su honor por las damas de la comisión directiva de la Asociación Cristiana de Señoritas –de la que Hume era tesorera– antes de su viaje a Estados Unidos en ocasión del Congreso Médico Internacional. En esa oportunidad, Moreau de Justo había manifestado a Hume que acordaba en la necesidad de una unidad de acción entre los tres partidos, aunque consideraba que para alcanzarla deberían fundirse en uno los dos proyectos presentados ante la Cámara.

La carta de Colt de Hume revelaba que, si bien había consenso en que era necesaria una unión, esta estaba supeditada a que la Asociación Pro-Derechos de la Mujer y los radicales se encolumnaran detrás del proyecto de Del Valle Iberlucea, es decir, que “se fundieran en uno los dos proyectos”.

En marzo de 1920, en ocasión de las elecciones legislativas, el deseo de Colt de Hume se concretó cuando las tres asociaciones mencionadas en su carta se unieron para llevar adelante un simulacro de voto (que se repetiría en noviembre de ese año) en el que votaron alrededor de 5000 mujeres. Según Valobra, el objetivo era una “concientización sobre la necesidad de reconocer los derechos políticos a las mujeres y que estas se convencieran de su capacidad” (2013, p. 39). Como ha analizado Cecilia Macón con exhaustividad, las votaciones se realizaron en diferentes lugares y contaron

⁴² Carta de Colt de Hume a Elvira Rawson de Dellepiane. 27 de agosto de 1919.

⁴³ Carta de Colt de Hume a Elvira Rawson de Dellepiane. 27 de agosto de 1919.

“con apoyos y rechazos de ideologías varias” (2020, p. 5). Con acierto la autora recuerda la icónica foto que muestra a Rawson de Dellepiane acompañada por un grupo de mujeres mientras llevaban adelante el simulacro de voto en un local de la Liga Patriótica.

Si volvemos a los proyectos presentados por la Asociación en la Cámara de Diputados y tal como adelantamos, ninguno tuvo un curso favorable. En cuanto a los siguientes intentos legislativos, Rawson se refirió específicamente al que presentó también el radical Herminio Quirós (1922), quien mejor habría interpretado las aspiraciones de la Asociación, en tanto planteaba derogar “todas las disposiciones de la ley que coloca a la mujer en desigualdad de derechos al hombre”. Por último, consideraba que, si bien ninguna de estas propuestas había llegado a ser sancionada, “el debate avivó el interés del público y fue así haciéndose carne en el espíritu del pueblo”.⁴⁴

La Asociación siguió activa a través de otras iniciativas que sumó a su propaganda feminista. Por ejemplo, algunas integrantes como Adelia Di Carlo, Ema Day y la propia Rawson dictaron conferencias, actividad que en el caso de esta última significó un acercamiento al ambiente educativo, específicamente al Consejo Nacional de Educación, donde se desempeñaría como vocal entre 1925 y 1926. Al respecto, es posible conjeturar que el Comité de Cultura Femenino Pro-Derechos de la Mujer, creado en Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional de Chubut) en 1927 con el propósito de solicitar el voto femenino a nivel municipal (Crespo, 2007), podría haber sido influenciado por la Asociación liderada por Elvira Rawson, teniendo en cuenta la visita que la médica realizara a los locales escolares de los Territorios Nacionales en 1926 como vocal del Consejo Nacional de Educación (Cammarota, 2021).

Desde ese rol, además, propuso a la intendencia municipal de Buenos Aires, entre otras iniciativas, el aumento de la remuneración de las maestras, proyectos de realización de colonias de vacaciones para niños débiles y también, para estos, bibliotecas de barrio y domésticas, así como reformas en el magisterio y cambios de algunas autoridades escolares. Asimismo, planteó la creación de dormitorios para niños vendedores de diarios en los principales rotativos, cantinas escolares, entre otras medidas. Además, mencionó la instalación de hospitales-escuela para niños internados, una ley que prohibiera contratar a personas analfabetas y la creación de un asilo para niñas de tres a seis años, hijas de obreros, iniciativas que estaban en sintonía con la protección laboral de mujeres y niños que desde principios de siglo intentó regular las condiciones de trabajo poniendo énfasis en la obligatoriedad de los trabajadores (especialmente en el caso de los menores de edad) de asistir a la escuela. Lógicamente, estos planteos otorgaron a Rawson gran visibilidad en el ambiente educativo.⁴⁵

Consideraciones finales

A lo largo de este artículo vimos cómo, a fines de 1918, una de las asociaciones con perfil feminista que existían en Buenos Aires realizó una campaña para lograr la ampliación de derechos civiles de las mujeres y conquistar los derechos políticos. Era la Asociación Pro-Derechos de la Mujer, creada y dirigida por la médica Elvira Rawson de Dellepiane, que llegó a contar con 214 socias/os. Si bien el proyecto que se logró presentar desde ese espacio a la Cámara de Diputados de la Nación al año siguiente fue

⁴⁴ Breve resumen de los trabajos realizados por la Asociación Pro-Derechos de la mujer, s/f.

⁴⁵ Breve resumen de los trabajos realizados por la Asociación Pro-Derechos de la mujer, s/f.

el primero que contemplaba el voto femenino, su gestación y desarrollo han pasado casi desapercibidos para la historiografía.

Hemos identificado el surgimiento de dicho proyecto y las estrategias que desplegó Rawson y quienes la acompañaron para lograr consensos en torno a una iniciativa que en 1919 se situaba a la vanguardia de propuestas legislativas vinculadas a la mujer en América Latina.

Vimos, asimismo, que se trató de un espacio en el que la activa participación masculina significaba un cambio en los patrones de sociabilidad en entidades de este tipo. También mostramos que la Asociación realizó una campaña que le permitió proyectarse al interior argentino, lo que diferenció esta experiencia de las anteriores, circunscriptas casi exclusivamente al área metropolitana.

Al respecto, en la divulgación del ideario de la Asociación a través de la prensa nacional ("Lo que queremos y por qué lo queremos", era la consigna con la que se presentaba el proyecto) nada quedó librado al azar.

A pesar de todas estas maniobras llevadas adelante, el proyecto naufragó pese a que fue presentado en la Cámara de Diputados por un legislador radical durante un gobierno afín y con mayoría parlamentaria propia.

Si bien en la época existían grupos que planteaban otras estrategias en la lucha femenina y feminista, diferencias que fueron aprovechadas por la prensa contraria a la iniciativa para demostrar la debilidad del movimiento, la correspondencia mantenida entre Colt de Hume y Rawson de Dellepiane sugiere que un acuerdo entre esos espacios no solo era deseado por algunas dirigentes sino que fue posible en ocasión de los simulacros de voto de 1920. Nuestra hipótesis es que la dificultad para concretar un acuerdo entre el radicalismo y el socialismo puede considerarse una causa relevante del fracaso de esta iniciativa.

El Partido Socialista, que probablemente considerara a los radicales como unos recién llegados al terreno de los derechos femeninos, no estaba dispuesto a encolumnarse detrás del proyecto de Araya, menos aún después de sus ataques en el Congreso a los trabajadores duramente reprimidos en la denominada Semana Trágica. Antes bien, proponían que se fundieran los dos proyectos en uno, pero con una clara primacía de la propuesta de Del Valle Iberlucea presentada unos meses antes. Es decir, las dificultades se encontraban en el Congreso y en el accionar, por momentos torpe, de los legisladores durante la particular coyuntura político-social de 1919. El propio Araya, muy consciente de su imprudencia al enfrentar abiertamente a quienes podrían haber sido sus principales aliados, intentó, aunque sin éxito, instalar la idea de que el proyecto no le pertenecía, sino que era producto de un acuerdo entre Rawson y el dirigente socialista Alfredo Palacios.

Coincidimos con Palermo (2011) cuando sugiere que la UCR tuvo una actitud errática a la hora de instalar la cuestión del voto femenino, interpretación que hay que sumar a las dificultades e impericias para construir alianzas parlamentarias con otros partidos, como el Socialista. Eso fue lo que impidió, a nuestro entender, que a pesar del empeño puesto en la empresa, la Asociación no lograra que el proyecto fuera siquiera considerado en comisiones, víctima de las disputas por la construcción de poder en la Cámara de Diputados, por las enemistades y antagonismos políticos.

Junto con esto, creemos que ello no dejaba de articularse de algún modo con la mentalidad de una sociedad que todavía dudaba de las capacidades femeninas para el

manejo de lo público, lo que Dreier (1920) definió como una “densa atmósfera que complica el movimiento sufragista en Argentina”.

De todos modos, del corpus epistolar de Rawson se desprende que numerosos actores abrigaban la esperanza de que pudieran modificarse las injustas realidades vividas por las mujeres. Aunque este anhelo no era todavía lo suficientemente fuerte para que cristalizara en un nuevo texto de ley, sí se habría dado, por primera vez, un buen paso para nacionalizar el debate sobre los derechos de las mujeres. Siete años después, en 1926, con una opinión pública netamente favorable, se sancionó la ley 11.357 de derechos civiles de la mujer, que enterró para siempre algunas de las disposiciones más retrógradas del Código Vélez Sarsfield.

Referencias bibliográficas

1. Ansaldi, W. (2000). La trunca transición del régimen oligárquico al régimen democrático. En R. Falcón (Dir.) *Nueva Historia Argentina*. Tomo VI. *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)* (pp. 15-58). Sudamericana.
2. Barrancos, D. (2005). Socialismo y sufragismo femenino. Notas para su historia (1890-1947). En H. Camarero y C. Herrera (Comps.) *El partido socialista en Argentina* (pp. 159-183). Prometeo.
3. Barrancos, D. (2020). *Los feminismos en América Latina*. El Colegio de México.
4. Becerra, M. (2009). *Marxismo y feminismo en el primer socialismo argentino: Enrike del Valle Iberlucea*. Prohistoria.
5. Bellota, A. (2012). *Julieta Lanteri. La pasión de una mujer*. Ediciones De Bolsillo.
6. Billorou, M. J. (2015). Mujeres que trabajan. Las maestras pampeanas en la primera mitad del siglo XX. *Anuario Facultad de Ciencias Humanas*, 12, 1-18. <http://dx.doi.org/10.19137/an1201>
7. Bisso, A. (2020). El “centro apolítico”, ¿imposible o constantemente móvil? Los scouts argentinos entre la Liga Patriótica y Uriburu (1919-1932). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 1-9. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.80476>
8. Bracamonte, L. (2011). Feminismos y derechos de las mujeres: representaciones de género en la prensa católica de Bahía Blanca a principios del siglo XX. *La Aljaba*, 15, 29-56. <http://www.scielo.org.ar/pdf/aljaba/v15/v15a02.pdf>
9. Cammarota, A. (2021). *Malas maestras. Educación, género y conflicto en el sistema escolar argentino*. Grupo Editor Universitario.
10. Crespo, E. (2007, 30 de mayo). *Entre exclusiones y objetivos compartidos: las “pobres madres obreras” y sus hijos* [ponencia]. I Jornadas Nacionales de Historia Social. Córdoba, Argentina. <https://bit.ly/3sNoTTr>

11. Cuadro Cawen, I. (2018). *Feminismos y política en el Uruguay del novecientos*. Ediciones de la Banda Oriental.
12. Dreier, K. S. (1920). *Five months in the Argentine from a woman's point of view, 1918 to 1919*. F. F. Sherman.
13. Favaro, O. y Bucciarelli, M. (1995). El lento y contradictorio proceso de inclusión de los habitantes de los territorios nacionales a la ciudadanía política: un clivaje en los años '30. *Entrepasados. Revista de Historia* 9, 7-26. <https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/tn03.pdf>
14. Font, M. (1921). *La mujer. Encuesta Feminista Argentina*. S.d.
15. Gallo, E. (2001). *Las mujeres en el radicalismo argentino, 1890-1991*. Editorial Universitaria de Buenos Aires.
16. Gamba, S. (Coord.) (2009). *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Biblos.
17. Gamba, S. y Diz, T. (Coords.) (2021). *Nuevo diccionario de estudios de género y feminismos*. Biblos.
18. Giordano, V. (2003). Ciudadanía Universal / Derechos excluyentes. La mujer según el Código Civil en Argentina, Brasil y Uruguay (1900-1930). *e-latina*, 1 (2), 10-28. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/elatina/article/view/2700>
19. Macón, C. (2020). La simulación como *performance* afectiva en los orígenes del feminismo. *Revista Estudios Feministas*. 28 (2), 1-13. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2020v28n272434>
20. Mc Gee Deutsch, S. (2019, 19 de septiembre). *Un cuento de dos antifascistas: sus trayectorias tortuosas desde las derechas hacia el otro lado de las barricadas, 1919-1943* [ponencia]. Congreso Izquierdas y Derechas en el siglo XX argentino: categorías, problemas, abordajes. Córdoba, Argentina.
21. Mollés, D. (2013). Transferencias y luchas culturales transatlánticas: feminismo, librepensamiento y redes masónicas entre Europa y América (1860-1910). *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*, 4 (2), 90-112.
22. Nari, M. (1995). Feminismo y diferencia sexual. Análisis de la "Encuesta feminista Argentina" de 1919. *Boletín de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 12, 61-86. http://ravignanidigital.com.ar/_bol_ravig/n12/n12a03.pdf

23. Nari, M. (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político*. Biblos.
24. Palermo, S. (1998). El sufragio femenino en el Congreso nacional: ideologías de género y ciudadanía en la Argentina (1916-1955). *Boletín de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 16 y 17, 151-178. https://ravignanidigital.com.ar/_bol_ravig/n16_17/n1617a06.pdf
25. Palermo, S. (2011). Sufragio femenino y ciudadanía política en la Argentina, 1912-1947. En C. Barry (Comp.) *Sufragio femenino. Prácticas y debates políticos, religiosos y culturales en la Argentina y América* (pp. 29-62). Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.
26. Paura, V. (2017). La cuestión social en debate. La encuesta del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, 1920. *Estudios Sociales del Estado*, 3 (5), 132-163. <https://doi.org/10.35305/ese.v3i5.109>
27. Rainieri, M. (2018). Laicidad y anticlericalismo en la Argentina. Los Congresos Nacionales del Libre Pensamiento a finales de la república oligárquica (1908-1915). *Itinerantes. Revista de Historia y Religión*, 8 (1), 147-173. <https://revistas.unsta.edu.ar/index.php/ltinerantes/article/view/11>
28. Rawson de Dellepiane, E. (1892). *Apuntes sobre higiene en la mujer* [tesis inaugural, Universidad de Buenos Aires]. Coni e hijos.
29. Reyes de Deu, L. (2019, 1° de agosto). *Feminismos en disputa. La mujer: encuesta feminista argentina (1921)* [ponencia]. XIV Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres–IX Congreso Iberoamericano de Estudios de Género. Mar del Plata, Argentina.
30. Sieben, G. N. (2012). *El proceso legislativo de la Ley 11.357 de derechos civiles de la mujer. Los debates en el Congreso Nacional (1924-1926)* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Quilmes]. <https://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/112>
31. Sosa de Newton, L. (1986). *Diccionario biográfico de mujeres argentinas*. Plus Ultra.
32. Sotomayor, M. N. (2009, 28 de octubre). *Derechos civiles sobre la mujer en Argentina. Un análisis histórico-jurídico de su tratamiento parlamentario a principios del siglo XX* [ponencia]. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Bariloche, Argentina.
33. Valobra, A. (2013). *Acción política y representación de las mujeres de la provincia de Buenos Aires, 1900-1955*. Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

34. Valobra, A. (2018). *Ciudadanía política de las mujeres en la Argentina*. Grupo Editor Universitario.
35. Vignoli, M. (2022^a). La *otra* encuesta feminista de 1919: cartas (inéditas) dirigidas a Elvira Rawson de Dellepiane durante la campaña nacional de la Asociación Pro-Derechos de la Mujer. *Revista electrónica de fuentes y archivos*. 1 (13), 133–154. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/refa/article/view/37889>
36. Vignoli, M. (2022^b). Ley y no limosna: un proyecto de protección a la maternidad del Consejo Nacional de la Mujer en Argentina (1902-1908). *Anuario IEHS*, 37 (2), 59-78. <https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/anuario-ies/article/view/1477/1340>